



Buenos Aires, 16/03/16

VISTO: La necesidad de convocar a elecciones locales para la renovación de Consejeros Directivos y Departamentales durante el corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde efectuar la renovación de mandatos de todos los cuerpos colegiados que integran la Facultad.

Que la Ordenanza N° 1355 – que aprueba el Reglamento Electoral – fija las normas a cumplir en todo acto eleccionario que se realice en virtud de las disposiciones estatutarias.

Que, por otra parte, conforme Resolución del Rector N°270/16, se convocó a elecciones nacionales para los días 22 y 23 de junio del corriente año a los efectos de la renovación de los representantes de los claustros ante el Consejo Superior Universitario

Que, en consonancia a ello, resulta conveniente unificar las fechas de las elecciones locales y nacionales y adaptar los correspondientes cronogramas electorales

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Convocar a elecciones locales para los días 22 y 23 de Junio del corriente año para la renovación de los representantes de los Claustros ante el Consejo Directivo de la Facultad y los Consejos Departamentales de Especialidad y de Ciencias Básicas, según el siguiente detalle:

CONSEJEROS DIRECTIVOS DOCENTES:

Un (1) Consejero Titular por Departamento	diez (10) titulares
Un (1) Consejero Suplente por Departamento	diez (10) suplentes

...///



///...

Un (1) Consejero Titular por el Padrón General

un (1) Titular

Un (1) Consejero Suplente por el Padrón General

un (1) suplente

CONSEJEROS DIRECTIVOS GRADUADOS:

Cinco (5) Consejeros Titulares

Cinco (5) Consejeros Suplentes

CONSEJEROS DIRECTIVOS ESTUDIANTILES:

Cinco (5) Consejeros Titulares

Cinco (5) Consejeros Suplentes

CONSEJEROS DIRECTIVOS NO DOCENTES:

Un (1) Consejero Titular

Un (1) Consejero Suplente

CONSEJEROS DEPARTAMENTALES DE ESPECIALIDADES Y CIENCIAS BASICAS:

CONSEJEROS DEPARTAMENTALES DOCENTES:

Cinco (5) Consejeros Titulares

Cinco (5) Consejeros Suplentes

CONSEJEROS DEPARTAMENTALES GRADUADOS:

Dos (2) Consejeros Titulares

Dos (2) Consejeros Suplentes

...///



///...

CONSEJEROS DEPARTAMENTALES ESTUDIANTILES:

Tres (3) Consejeros Titulares

Tres (3) Consejeros Suplentes

ARTICULO 2º.- La elección se llevará a cabo durante UN (1) día hábil por Claustro con apertura a las 10.00 hs. y cierre a las 21.00 hs. El día 22 de Junio se elegirán los Representantes Graduados y No Docentes, y el 23 de Junio los Representantes Docentes y Estudiantiles, en este último caso con suspensión de clases.

ARTICULO 3º.- Establecer el Cronograma Electoral que se adjunta como ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- El Consejo Directivo actualizará la constitución de la Junta Electoral Local conforme a lo indicado en la Ordenanza 1355.

ARTICULO 5º. Regístrese. Comuníquese a la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, a la Junta Electoral Local, a los Claustros Docente, Graduados, Estudiantil y No Docente. Dése a publicidad. Cumplido. Archívese

RESOLUCIÓN N° 1316/16

Fac.
Reg.
Bs. As.
jar


GUILLERMO J. OLIVETO
DECANO


Juan Manuel Tiribelli
SECRETARIO GENERAL

